

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.478 · 1995

DONACIONES

Boletín Oficial, 27 de abril de 1995 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Donaciones

DONACIONES

Ley N° 24.478

Derógase la Ley 20.684.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Derógase en todos sus términos la Ley 20.684, del 29 de junio de 1974.

ARTÍCULO 2°. Consecuentemente otórgase a la Asociación de Maestros Sarmiento de la Provincia de San Juan la libre disposición del bien que recibiera a través de la donación que en su favor efectuara doña Paula Marrada, sobrina nieta de don Domingo Faustino Sarmiento a fin de que pueda dar debido cumplimiento al cargo impuesto por la donataria, de que se construya en el lugar la Casa del Maestro, para provecho de todos los docentes argentinos.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo. — ALBERTO R. PIERRI. — EDUARDO MENEM. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Edgardo Piuzzi.



VEREDICTA LEYES

Donaciones. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).